

PROVISIONAL

Para los participantes únicamente

E/1997/SR.40

14 de agosto de 1997

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo de 1997

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 40ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 23 de julio de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Vicepresidente) (Bangladesh)

SUMARIO

Informes, conclusiones y recomendaciones de los órganos subsidiarios
(continuación)

d) Cuestiones de derechos humanos (continuación)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los
países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las
instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

SUMARIO (continuación)

Organizaciones no gubernamentales (continuación)

- a) Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales
- b) Aumento del número de miembros del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales

Ideas nuevas e innovadoras para generar fondos

En ausencia del Sr. Galuška (República Checa), el Sr. Chowdhury (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

INFORMES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS (tema 7 del programa) (continuación)

d) CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

La Sra. SYAHRUDDIN (Observadora de Indonesia), haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica reitera su petición anterior en el sentido de que la declaración del 22 de julio de su delegación se publique y distribuya como documento oficial del Consejo y la Asamblea General; que se suprima el epígrafe E.3 titulado "El antisemitismo islámico y árabe" del informe del Relator Especial encargado de examinar la cuestión de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (E/CN.4/1997/71) y que esa supresión se mencione en el informe del Consejo sobre su actual período de sesiones.

El Sr. KAABACHI (Túnez) dice que se asocia a la declaración de la representante de Indonesia.

La Sra. STARR NEWELL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que el texto de la declaración de la representante de Indonesia debe distribuirse a más tardar al día siguiente por la mañana*.

APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (tema 9 del programa) (A/52/159-E/1997/69, A/52/179-E/1997/76; E/1997/81; A/52/185; E/1997/L.48)

El Sr. RIVERO ROSARIO (Cuba), representante del Comité Especial sobre la situación en relación con la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, presenta el informe del Secretario General sobre la aplicación de esa declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/52/185). Los territorios restantes abarcados por

* Distribuido posteriormente como documento A/52/256-E/1997/108.

la Declaración son pequeñas islas, principalmente en el Caribe y el Pacífico, que se enfrentan con problemas especiales debido a su pequeño tamaño y reducida población, limitados recursos naturales y vulnerabilidad ante los desastres naturales y los peligros ambientales.

Pero la Asamblea General ha manifestado repetidas veces que esos factores no deben impedir en modo alguno que los pueblos de esos territorios ejerzan su inalienable derecho a la libre determinación e independencia, y en 1988 estableció un decenio internacional y aprobó un plan de acción destinado a lograr ese objetivo para el año 2000. Las Potencias administradoras y los organismos especializados, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tienen un importante papel que desempeñar, de lograr el adelanto económico y social sostenido de los territorios no autónomos, que es un requisito previo esencial para la aplicación de la Declaración. Es necesario que los organismos especializados y las instituciones internacionales cooperen y que mejore, aumente y se racionalice la asistencia en las esferas del medio ambiente, los desastres naturales, la salud pública, la educación, la autosuficiencia alimentaria, la pesca, la prevención del delito y el tráfico ilícito.

Esos problemas se han puesto de relieve en el Seminario Regional del Caribe celebrado en St. Johns, Antigua y Barbuda, en mayo de 1997, que ha pedido al Comité Especial que ayude a los territorios no autónomos y participe en los programas y proyectos pertinentes de las Naciones Unidas. El 20 de junio de 1997 el Comité Especial ha aprobado una resolución en la que se ruega a los organismos especializados que aceleren los programas sociales y económicos y continúen vigilando las condiciones ambientales en los territorios no autónomos y se pide a las Potencias administradoras que protejan el medio ambiente de esos territorios y adopten medidas para hacer frente a los problemas relacionados con el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y otros delitos.

Exhorta al Consejo a que vele por la aplicación de su resolución 1996/37, que trata de este tema, y expresa la esperanza de que las Potencias administradoras faciliten la participación de los representantes nombrados y elegidos de los territorios en las reuniones y conferencias de los organismos especializados.

La Sra. ASHIPALA-MUSAVYI (Observadora de Namibia) dice que es importante recordar que los pueblos de los territorios no autónomos son también muy vulnerables desde el punto de vista ambiental. Acoge con satisfacción la creación de la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS/NET) y el Programa de Asistencia Técnica para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS/TAP) (E/1997/81, párr. 16) y la participación del PNUD y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el reciente Seminario Regional del Caribe; pero es lamentable que no haya participado ningún otro organismo de las Naciones Unidas.

El bienestar económico y social de los pueblos que viven en los territorios no autónomos debe considerarse en el contexto de la legitimidad de su deseo de autodesarrollo, que ha sido reconocida por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas. Así pues, su delegación apoya plenamente el proyecto de resolución sobre este tema (E/1997/L.48).

El PRESIDENTE dice que supone que el Consejo desea tomar nota de los informes del Secretario General (A/52/159-E/1997/69, y A/52/185) y del informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial (E/1997/81).

Así queda acordado.

Proyecto de resolución sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (E/1997/L.48)

El Sr. AMAT FORES (Cuba) presenta el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores y dice que su objetivo fundamental es pedir a los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales que aumenten su asistencia a los territorios no autónomos, y pedir a las Potencias administradoras que faciliten la participación de representantes de los territorios en las conferencias que celebren esas organizaciones.

El PRESIDENTE dice que el Consejo aplazará las medidas a adoptar en relación con el proyecto de resolución hasta el día siguiente.

APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 50/227 DE LA ASAMBLEA GENERAL (tema 12 del programa) (E/1996/97 y Add.1, A/52/155-E/1997/68 y Add.1, E/1997/78 y 101)

Informe del Secretario General sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
(A/52/155-E/1997/68 y Add.1)

El Sr. KHAN (División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social) presenta el informe y dice que es el segundo informe sobre el estado de ejecución de la resolución 50/227 de la Asamblea General. El Consejo ha realizado importantes progresos en el seguimiento de las conferencias, estableciendo una relación más estrecha con las instituciones de Bretton Woods y mejorando su papel de vigilancia de las comisiones técnicas y sus actividades operacionales para el desarrollo. No obstante, es necesario avanzar más en las esferas de la movilización de recursos, modernizando los programas y la documentación conexas del Consejo y de las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General y asegurando una complementariedad entre la labor de la Asamblea General y la del Consejo.

En una nota aparte preparada por el PNUD (E/1997/101) se describen las medidas adoptadas como preparación de un examen conjunto de las Naciones Unidas/instituciones de Bretton Woods con arreglo a la resolución 50/227 de la Asamblea General y la resolución 1996/43 del Consejo. En la nota se describe la cooperación entre el Secretario General y las instituciones de Bretton Woods, los resultados de un cuestionario preliminar sobre la cooperación a nivel de los países y las medidas adoptadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial en respuesta a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo. Hay también una nota aparte sobre la cooperación del FMI con las Naciones Unidas (E/1997/78). La nota del Secretario General (E/1997/101) recomienda que se presente al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 1998 un informe sobre la revisión conjunta.

Señala también a la atención del Consejo la adición al informe del Secretario General (A/52/155/Add.1-E/1997/68/Add.1), que muestra que los costos de la celebración de los períodos de sesiones del Consejo en Nueva York o en Ginebra son aproximadamente los mismos. Deberá tenerse

en cuenta, sin embargo, que la utilización óptima de las instalaciones de conferencias contribuirá también a su rentabilidad, evitando una presión innecesaria sobre las instalaciones en cualquiera de los dos lugares.

El Sr. ISAKOV (Federación de Rusia) dice que, mientras que el informe del Secretario General proporciona un inventario de los esfuerzos realizados para llevar a efecto la resolución 50/227, ofrece un escaso análisis de los resultados. Todavía no se ha logrado una interacción adecuada entre las Comisiones Segunda y Tercera. Las delegaciones deberán estar también mejor informadas y los temas agrupados en un orden más lógico. El número de resoluciones deberá disminuir, y deberá promoverse una nueva organización de los debates para reducir el número de monólogos en la Asamblea General. La documentación también deberá simplificarse y publicarse a tiempo, y las delegaciones deberán mostrar moderación a la hora de pedir informes adicionales. Su delegación acoge con satisfacción la pronta distribución de la documentación no editada, bien en forma de copias impresas o en el Internet.

En cuanto al Consejo, sus métodos de trabajo deberán revisarse más frecuentemente y de forma más realista. Los temas de coordinación no se han examinado adecuadamente en el actual período de sesiones, y los responsables de los fondos, programas y organismos especializados han estado en muchos casos ausentes durante el debate, pese a ser miembros del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). Además, varias iniciativas que algunas delegaciones tratan de imponer con presiones quedan fuera del mandato tradicional del Consejo. El Consejo todavía está sobrecargado con temas que están al margen de su función de coordinación.

Su delegación pone en duda la conveniencia de confiar a un órgano apropiado la preparación de la serie siguiente de sesiones de alto nivel (A/52/155-E/1997/68, párr. 16). Si bien no se debe desalentar la celebración de una reunión conjunta especial entre el Consejo y las instituciones de Bretton Woods en la primavera de 1998, se pregunta si ello es realmente necesario, ya que no se ha acordado ningún tema.

El informe del Secretario General habrá sido objeto de un mayor análisis de la interacción del Consejo con los fondos y programas, y los comentarios

sobre la relación con las instituciones financieras internacionales podían haber estado más orientadas hacia la acción.

La Sra. KIRSCH (Luxemburgo), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea dice que la resolución 50/227 marca una importante etapa en la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. El Consejo debe continuar modernizando y reestructurando su programa para asegurar una cobertura adecuada. Por su parte la Unión y sus miembros han estado participando activamente en la revisión llevada a cabo por el Consejo de los órganos subsidiarios y de las comisiones regionales, que han comenzado felizmente.

El informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional (FMI) (E/1997/78) tiene carácter informativo, y da testimonio de los esfuerzos de cooperación ya emprendidos.

El Sr. MCHUMO (Observador de la República Unida de Tanzania), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y de China dice que se ha pedido al Consejo en la resolución 50/227 (sec. V) que empiece la revisión de sus órganos subsidiarios. Como no se ha logrado todavía ningún consenso claro, el debate deberá proseguir en la continuación del período de sesiones del Consejo.

Se puede mejorar los métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y velar por que se centre la atención en las prioridades de los países en desarrollo (como la transferencia de tecnología y la creación de capacidades). Sin embargo, deberá mantenerse el carácter funcional y el mandato de la Comisión, ya que subsumirlo en cualquier otro órgano reduciría su alcance multisectorial.

Deberá mantenerse el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, ya que tiene un planteamiento amplio de las cuestiones de la energía. Sin embargo, a los países en desarrollo les gustaría que se centrara más la atención en las fuentes de energía nuevas y renovables.

Se está llegando a un consenso en el sentido de que las cuestiones de los recursos hídricos podían transferirse del Comité de Recursos Naturales a la Comisión del Desarrollo Sostenible, con miras a iniciar un enfoque estratégico y amplio de la utilización sostenible del agua dulce. Queda por

determinar si el mandato del Comité debe centrarse en las cuestiones de recursos minerales o si pueden hacerse arreglos alternativos.

El Grupo de los 77 y China son partidarios de conservar el mandato del Comité de Planificación del Desarrollo, pero de incluir en su mandato un análisis de los temas elegidos para la serie de sesiones de alto nivel del Consejo o de los temas presentados por otros órganos de las Naciones Unidas. El Comité también deberá continuar clasificando a los países menos adelantados (PMA). Tal vez podría cambiársele el nombre por el de "Comité sobre Cuestiones de Desarrollo".

La Sra. AQUILINA (Observadora de Malta), después de elogiar la documentación presentada sobre el tema por ser tan completa y después de expresar su apoyo a las recomendaciones del Secretario General sobre asuntos económicos y sociales, dice que el Consejo deberá adoptar medidas rápidas sobre las decisiones relacionadas con los órganos subsidiarios, para no retrasar el proceso de reforma.

El Sr. SFEIR-YOUNIS (Banco Mundial) insiste en que el Banco está dispuesto a cooperar en la ejecución de la resolución 50/227. La cooperación y la formación de colaboraciones efectivas son indispensables para toda estrategia de las futuras relaciones con las Naciones Unidas y son fundamentales para el "Compacto estratégico" del Banco.

Sin duda deben reducirse al mínimo las duplicaciones para evitar una pérdida innecesaria de tiempo y recursos, y las colaboraciones deben basarse en una buena comprensión de los distintos mandatos y de las relativas ventajas comparativas, ya que la composición de los órganos en cuestión es prácticamente idéntica. Ése es el valor de la diversidad. Como todas las organizaciones están sufriendo reformas, la atención deberá centrarse en el futuro y no en el pasado.

A nivel político, los instrumentos de coordinación abarcan consultas bilaterales y multilaterales de los jefes de los organismos, debates sobre programas de trabajo y estrategias conjuntos y la redacción de varios acuerdos y memorandos de entendimiento.

A nivel institucional, el intercambio implica principalmente elevar al máximo la sinergia a todos los niveles de la adopción de decisiones

en esferas tales como las comunicaciones, el intercambio de información, la participación en los costos y la administración y financiación de los proyectos.

A nivel operacional la cooperación se produce en cientos de frentes; un ejemplo muy conocido es la plena colaboración del Banco en la Iniciativa Especial para África. Se están realizando proyectos conjuntos con casi todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Ciertos esfuerzos de colaboración (como los realizados con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)) datan de hace muchos años. Los modos oficiosos de cooperación contribuyen también de forma sustancial al desarrollo y producen excelentes resultados.

El Sr. LOZANO ARREDONDO (México) dice que su delegación, que siempre ha apoyado la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas como parte de un sistema multilateral mejorado, considera importante aumentar la eficacia de las actividades intergubernamentales como medio de reducir las duplicaciones entre los órganos de las Naciones Unidas. Es una lástima que la adición al informe del Secretario General (A/52/155/Add.1-E/1997/68/Add.1) ofrezca una evaluación puramente numérica en lugar de una evaluación más amplia y sugerencias para simplificar el sistema de rotación de los períodos de sesiones del Consejo entre Nueva York y Ginebra, lo cual tiene un efecto considerable en el calendario de reuniones y en la participación en las mismas. Su delegación se reservará el hacer observaciones más detalladas en el debate de la Asamblea General.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América), después de poner de relieve la importancia de que se aplique plenamente la resolución 50/227, dice que cabe esperar que el tema se vuelva a tratar en la continuación del período de sesiones sobre la base de otro informe sobre la marcha de los trabajos. El Consejo debe proporcionar orientaciones para mejorar la coordinación del complejo debate sobre sus órganos subsidiarios, que se está celebrando en diversos foros. La Mesa debe mostrarse muy activa a lo largo del año y, en realidad, el Consejo deberá funcionar más como una Junta.

En un momento en que los recursos son limitados es esencial una cooperación estrecha entre las instituciones financieras internacionales y las Naciones Unidas. De los informes (E/1997/78 y 101) se desprende que

todavía queda mucho por hacer. Por ejemplo, el PNUD, con su presupuesto de 1.000 millones de dólares de los EE.UU., puede complementar muy bien los trabajos del FMI y del Banco Mundial.

Paradójicamente, el informe sobre colaboración entre las Naciones Unidas y el FMI (E/1997/78) ha sido elaborado sólo por el FMI, sin ninguna colaboración real, pero admite que sería conveniente una mejor colaboración para la preparación de las notas sobre la estrategia del país y de los documentos nacionales sobre el marco de política económica.

El Sr. HYNES (Canadá) dice que está de acuerdo con los oradores que le han precedido en que el debate del tema del programa debe proseguir en la continuación del período de sesiones del Consejo. No es razonable esperar un debate serio sobre las lecciones aprendidas hasta la fecha, ya que la cooperación con las instituciones financieras internacionales sólo está en sus comienzos. El provechoso debate con los directores de las instituciones financieras internacionales y los directores de los fondos y programas que ha tenido lugar al comienzo del actual período de sesiones podía haberse seguido de forma más eficaz. Así pues, el debate futuro deberá incluir más cuestiones de interés para esos directores.

La Sra. HAWKINS (Australia) dice que está de acuerdo en la necesidad de que se examine más detenidamente el tema en la continuación del período de sesiones. Sin embargo, su delegación se ha sentido muy alentada por los progresos realizados en la revisión de los órganos subsidiarios.

El Sr. ZULU (Fondo Monetario Internacional (FMI)), responde al representante de los Estados Unidos explicando que no se pretende que el informe del Fondo (E/1997/78) sea algo aislado sino que debe servir como contribución para un informe más amplio que debe elaborar el sistema de las Naciones Unidas. El FMI ha aprovechado la oportunidad para realizar un estudio sobre lo que está sucediendo "sobre el terreno", que ha demostrado ser muy beneficioso.

La cooperación con las Naciones Unidas ha evolucionado por razones pragmáticas, ya que enriquece el centro de la política. Todas las instituciones que participan en el proceso están cambiando considerablemente. Las reformas en el FMI van desde la revisión de las Normas para la Difusión de Datos a los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos. Los artículos

del acuerdo están siendo enmendados para liberalizar la cuenta del capital, y el FMI está aumentando su contribución a los países en desarrollo. Gran parte de la cooperación se está llevando a cabo, en cierto sentido, entre bastidores, ya que es imposible dejar constancia de toda ella.

El Sr. CABACTULAN (Filipinas) dice que está de acuerdo en que el Consejo debe consagrar más tiempo a lograr que la resolución 50/227 se cumpla a satisfacción de todas las delegaciones. Debe recomendar también a las juntas ejecutivas de los fondos y programas que revisen urgentemente y vigilen regularmente los arreglos institucionales de reestructuración y financiación con miras a ampliar la seguridad y la previsibilidad de la financiación básica para cumplir las metas de los programas y atender a las necesidades de los países. El Consejo debe adoptar sus propias decisiones de financiación de acuerdo con la resolución 50/227, y revisar la situación en el período de sesiones del año siguiente.

El Sr. KHAN (División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social) dice que el informe del Secretario General tal vez debería verse dentro del contexto, más amplio, de lo que ha sucedido en otras reuniones y de todo el proceso de reforma, en particular las reformas de la Vía Dos. Aun cuando pueda parecer que algunos elementos del informe están abarcados de forma bastante ligera o son insuficientemente analíticos, no debe olvidarse que el análisis de los informes de las juntas ejecutivas de los fondos y programas y la función de vigilancia del Consejo han constituido el tema de una nota separada del Secretario General sobre la cual no se ha celebrado ningún debate.

Respecto de la cuestión de si se han logrado en realidad mejoras importantes en el examen del informe del Consejo por la Asamblea General, señala que en el párrafo 27 del informe se dice únicamente que se ha logrado mejorar considerablemente la estructura y presentación del informe para que resulte de más utilidad a la Asamblea en sus deliberaciones. El informe más reciente del Consejo difiere, en realidad, considerablemente de los anteriores en su estructura y presentación, y las Comisiones Segunda y Tercera han reconocido la mejora.

En cuanto a la cuestión de si es apropiado confiar la preparación de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo a una de las comisiones

orgánicas, remite al párrafo 16, que deja claro que la participación de una comisión orgánica debe considerarse sólo como un aspecto del proceso preparatorio. La recomendación se ha extraído de la experiencia reciente. El Secretario General no está abdicando de su propia responsabilidad de hacer una evaluación amplia y completa de cualquier insumo de una comisión orgánica u otro órgano.

En cuanto al examen exploratorio conjunto de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods que se pide en la resolución 50/227, y la cuestión de la racionalización de los programas de las Comisiones Segunda y Tercera, el informe del Secretario General sólo puede presentar la situación tal como existe: son los Estados Miembros los que tienen que debatir los temas que el Secretario General ha identificado. Se han celebrado consultas con las instituciones internacionales de finanzas y comercio y se ha llegado a algún acuerdo sobre cómo debe prepararse esa reunión, qué clase de cosas pueden hacerse en ella y cómo debe llevarse a cabo la propia reunión.

El representante de México ha señalado que la nota preparada por la Secretaría (E/1997/68/Add.1) se centra únicamente en las estimaciones de los costos del período de sesiones sustantivo del Consejo. El hecho es que, aun reconociendo los aspectos más amplios, la resolución 50/227 se centra en mayor medida en la cuestión de los costos y tampoco está claro cómo pueden evaluarse los demás aspectos de los arreglos para los períodos de sesiones del Consejo. El aspecto de la participación es en gran medida de la competencia de los Estados Miembros, y al Secretario General le resultaría difícil determinar cuáles pueden ser las consecuencias de la ubicación de los períodos de sesiones en términos de participación.

En cuanto a las fechas y duración de los períodos de sesiones, el Consejo ha examinado recientemente esas cuestiones y ha llegado a acuerdos al respecto. El Consejo está dedicado ahora a su primer período de sesiones sustantivo de cuatro semanas, pero se han presentado sugerencias para que se extiendan sus trabajos a lo largo del año. La Secretaría ha considerado que no ha llegado todavía el momento de que el Secretario General presente nuevas ideas y propuestas a este respecto y, por consiguiente, se ha abstenido de tratar de la cuestión de la duración y de las fechas de los períodos de

sesiones. Ha tenido lugar un provechoso debate que la Mesa podrá utilizar como base para sus propias propuestas en relación con las recomendaciones.

El PRESIDENTE dice que desea que el Consejo haya podido prestar una mayor atención a lo que es sin duda un tema muy importante, que tal vez debería haber figurado antes en el programa. La sección II del informe del Secretario General contiene una serie de recomendaciones en relación con la aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General, sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo, sobre la Asamblea General, sobre la documentación y cuestiones conexas, sobre el Consejo y sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras y comerciales internacionales. No está claro si el Consejo está dispuesto a aprobar esas recomendaciones. Se ha propuesto que prosiga el examen del tema en la continuación del período de sesiones, pero existe un problema de calendario. Algunas de las recomendaciones se refieren a los trabajos de las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General. Si la continuación del período de sesiones del Consejo se celebra después del principio de septiembre, las Comisiones de la Asamblea no podrán aprovecharse de ellas y se retrasarán durante un año o más.

Si la continuación del período de sesiones se fija para principios de septiembre, la Mesa del Consejo necesitará formular recomendaciones para que las adopte el Consejo y adoptar medidas para que sean examinadas en la continuación del período de sesiones, que recomendará entonces que la Mesa de la Asamblea General las tome en consideración a la hora de organizar los trabajos de la Asamblea. El Presidente necesita la orientación del Consejo. Si sus miembros no están dispuestos a adoptar las recomendaciones enseguida, se pregunta si estarán de acuerdo en examinarlas en la continuación del período de sesiones al principio de septiembre, con miras a transmitir las a la Mesa de la Asamblea General.

La Sra. KIRSCH (Luxemburgo), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dice que sería preferible tratar de las recomendaciones en un marco más amplio, en la continuación del período de sesiones en septiembre.

El Sr. CABACTULAN (Filipinas) dice que la aprobación de las recomendaciones debe aplazarse, ya que algunas de ellas exigen un examen muy

cuidadoso. Menciona, por ejemplo, la sección de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo, cuestiones relacionadas con la cual se incluirán en la resolución que se adopte sobre las actividades operacionales. Las recomendaciones deberán examinarse con mayor detalle en la continuación del período de sesiones, que deberá celebrarse lo antes posible para no interferir con los trabajos del Grupo de los 77 sobre las medidas de seguimiento para aplicar la resolución 50/227. Por el momento, el Consejo debe tomar nota del informe y decidir continuar el examen del mismo en la continuación de su período de sesiones.

El PRESIDENTE dice que sus propuestas sólo se aplican a las recomendaciones de la sección A de la parte II del informe. Los párrafos 20, 21 y 22 están en la sección B y se refieren a la aplicación.

El Sr. ISAKOV (Federación de Rusia) dice que parece como si el Consejo tuviera que volver sobre el tema en la continuación del período de sesiones. Por el momento el Presidente deberá celebrar consultas oficiosas sobre las cuestiones que se han planteado para presentar propuestas para su aprobación en la continuación del período de sesiones.

El PRESIDENTE dice que los documentos en cuestión también figuran como documentos de la Asamblea General, pero no en el contexto de "Organización de los trabajos". A su juicio guardan relación con ese tema más que con el tema 58, que trata de la "Reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas". Cuando este tema se plantee en la Segunda Comisión, el programa de trabajo ya se habrá decidido.

Así pues, el Consejo tal vez desee decidir que la aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General se examine en la continuación de su período de sesiones; que la Mesa haga algunas sugerencias sobre cómo proceder en relación con las recomendaciones contenidas en los documentos; que el tema titulado "Aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General" esté al comienzo del programa del Consejo y que la continuación del período de sesiones se celebre en los diez primeros días de septiembre para que las recomendaciones del Consejo puedan enviarse al Presidente de la Asamblea General para que queden reflejadas en la organización de los trabajos de las Comisiones Segunda y Tercera.

El Sr. MEYER (Luxemburgo) dice que si la continuación del período de sesiones va a examinar todas las cuestiones pendientes tendrá que durar algún tiempo.

El PRESIDENTE dice que el Consejo puede aplazar su decisión hasta la próxima sesión, en la que se dispondrá del calendario de Conferencias para septiembre. Es importante, sin embargo, que adopte una decisión respecto de las fechas de la continuación del período de sesiones.

El Sr. KAMANDO (Observador de la República Unida de Tanzania), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y de China, pide a la Mesa que considere la posibilidad de recomendar que la continuación del período de sesiones se celebre en los primeros días de septiembre, ya que está previsto que se celebre después en ese mismo mes una Reunión Ministerial del Grupo de los 77.

El Sr. PEDROSO CUESTA (Cuba) dice que normalmente hay una interrupción en los trabajos de las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General al final de octubre y comienzos de noviembre, cuando se celebra generalmente la continuación del período de sesiones del Consejo. Pregunta por qué la continuación del período de sesiones no puede celebrarse en esa época.

El PRESIDENTE dice que en esa época las Comisiones Segunda y Tercera estarán concluyendo su trabajo y ocupándose de la formulación y aprobación de resoluciones. Las recomendaciones sobre la aplicación de la resolución 50/227 guardan relación con los trabajos de la Asamblea General, y más concretamente con su documentación y organización de los trabajos, razón por la cual deberán llegar a la Mesa de la Asamblea al comienzo mismo del período de sesiones de la Asamblea General. Efectivamente, hay una recomendación concreta en la resolución 50/227 en el sentido de que la continuación del período de sesiones del Comité se celebre antes de que comience el período de sesiones de la Asamblea General.

Así pues, de no formularse ninguna objeción declarará cerrado por el momento el debate sobre el tema 12 del programa, en la inteligencia de que el Consejo adoptará una decisión sobre la cuestión en su próxima sesión.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

- a) INFORME DEL COMITÉ ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES;
- b) AUMENTO DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL COMITÉ ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

(tema 13 del programa) (E/1997/90; E/1997/L.45)

El PRESIDENTE invita al Consejo a que adopte medidas sobre las cinco propuestas que figuran en el capítulo I del informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales (E/1997/90). El Secretario informará al Consejo sobre todas las consecuencias para el presupuesto por programas.

Invita al Consejo a que examine los dos proyectos de resolución contenidos en el capítulo I, sección A, titulados "Ampliación del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales" y "Fortalecimiento de la sección de organizaciones no gubernamentales de la Secretaría de las Naciones Unidas", respectivamente.

La Sra. STARR NEWELL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los dos proyectos de resolución no tienen ninguna consecuencia para el presupuesto por programas.

Quedan aprobados los dos proyectos de resolución.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que examine los tres proyectos de decisiones que figuran en el capítulo I, sección A. El proyecto de decisión I se titula "Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas". Si el Consejo aprueba este proyecto de decisión reconocerá como entidades consultivas a una serie de organizaciones no gubernamentales que se enumeran en el mismo. No existe claramente ninguna consecuencia para el presupuesto por programas.

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) dice que su delegación no está de acuerdo con el reconocimiento por parte del Consejo como entidades consultivas de cinco organizaciones establecidas en Cuba, enumeradas en el proyecto de decisión I: el Centro Félix Varela, la Federación de Mujeres Cubanas, la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE), la Asociación Nacional de Economistas Cubanos y la Unión Nacional de Juristas de Cuba, ya que su Gobierno cree que esos grupos no

cumplen las condiciones de la definición de organización no gubernamental independiente. Además, tiene dudas acerca de la contribución que puedan aportar a la promoción de los fines y principios de las Naciones Unidas. Se ha opuesto al reconocimiento de su carácter consultivo en el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y se opone a la decisión que acaba de adoptar el Consejo.

La Sra. VALLE CAMINO (Cuba) dice que las cinco organizaciones no gubernamentales establecidas en Cuba nombradas por el representante de los Estados Unidos son todas organizaciones legítimas e independientes que tienen sus propios estatutos y arreglos financieros. Todas ellas disfrutan de la condición de organización no gubernamental nacional con arreglo a la legislación cubana, aparte de OCLAE, que es una organización internacional cuyas actividades no son contrarias a los principios y objetivos de la política social cubana.

Algunos gobiernos, decididos a injerirse en los asuntos nacionales de Cuba, sostienen que no se debe reconocer nunca a las organizaciones no gubernamentales que no trabajan contra el Gobierno de Cuba. Sin embargo, las organizaciones citadas representan los intereses del pueblo cubano, y el reconocimiento de su carácter consultivo especial les permitirá trabajar de forma eficaz con el Consejo y dentro del sistema de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que examine el proyecto de decisión II mediante el cual el Consejo autorizará al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales a celebrar una continuación del período de sesiones de una semana de duración en enero de 1998, y el proyecto de decisión III titulado "Reuniones del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales".

La Sra. STARR NEWELL (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que no se necesitará ninguna asignación de fondos adicional, razón por la cual los proyectos de decisión no tienen ninguna consecuencia para el presupuesto por programas.

Quedan aprobados los proyectos de decisión II y III.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de decisión, propuesto por Alemania, sobre la participación de

organizaciones no gubernamentales en varias comisiones orgánicas del Consejo (E/1997/L.45). El proyecto se ha aprobado en consultas oficiosas y es estrictamente de procedimiento.

Queda aprobado el proyecto de decisión E/1997/L.45.

El Sr. HARRIS (Presidente de la Conferencia de Organizaciones No Gubernamentales Reconocidas como Entidades Consultivas por el Consejo Económico y Social) dice que independientemente de las decisiones concretas que el Consejo ya ha adoptado, existen algunas cuestiones importantes de carácter conceptual, político y práctico que afectan a las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

El carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales dimana de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. La expresión "sociedad civil" se ha venido usando cada vez más, agrupando a las organizaciones no gubernamentales bajo el mismo epígrafe que el sector privado. Pero hay algunas cuestiones bastante graves por lo que respecta a la definición de organizaciones no gubernamentales y de "sociedad civil", y es importante establecer una distinción entre esos dos elementos de sociedad civil debido a la gran diferencia que existe entre la participación de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en nombre de sus constituyentes y la participación de empresas concretas, en particular empresas multinacionales.

En una reciente reunión entre la Junta de la Conferencia de Organizaciones No Gubernamentales y el Secretario General de las Naciones Unidas, la Junta pidió al Secretario General que formulara comentarios acerca del interés que se pone en la participación del sector privado en las actividades de las Naciones Unidas. En su respuesta el Secretario General explicó que la justificación de ese interés residía en el hecho de que en los últimos años había habido una disminución de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y un aumento de las inversiones privadas.

Es importante reconocer, sin embargo, que la mayoría de esas inversiones están destinadas a unos 12 países y que esa inversión no aborda necesariamente cuestiones reales de desarrollo. Las organizaciones no gubernamentales, por el contrario, representan a todas las partes

constituyentes, y su principal tarea es introducir esas partes constituyentes en el ámbito de las actividades de las Naciones Unidas.

La Conferencia de Organizaciones No Gubernamentales se esfuerza por facilitar y mejorar la relación colectiva entre las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas. Con ese fin la Conferencia ha adoptado el lema "definir el futuro". El Secretario General aludió también a la idea de celebrar un "Foro del milenio" en el año 2000. Ese foro planteará de nuevo la cuestión de la representación. La definición de esa representación de una forma legítima, fidedigna y eficaz será una importante desafío.

Hace pocos años el entonces Presidente del Consejo preguntó si las organizaciones no gubernamentales podían considerar la posibilidad de formular comentarios sobre las solicitudes presentadas al Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales para el reconocimiento como entidades consultivas y sobre si ciertas organizaciones no gubernamentales deberían continuar estando reconocidas como entidades consultivas. En aquél tiempo, fue difícil responder a esa delicada cuestión. Pero esa cuestión se ha replanteado en términos muy concretos a raíz de la aprobación de una decisión en el período de sesiones sustantivo del Consejo de 1996 en el sentido de que se incluya a la National Rifle Association de los Estados Unidos en la lista de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, decisión que escandalizó a muchas organizaciones no gubernamentales.

Así pues, la Conferencia de Organizaciones No Gubernamentales Reconocidas como Entidades Consultivas ha decidido presentar una propuesta a la próxima Asamblea para que cambie las reglas de la Conferencia de forma que esté integrada por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas que acepten los objetivos de la Conferencia. Hasta ahora el único requisito para ser admitida era estar reconocida como entidad consultiva. El objetivo de la propuesta es brindar una oportunidad sin precedentes para que la comunidad de las organizaciones no gubernamentales diga si una organización que ha sido reconocida como entidad consultiva debe ser admitida también en el órgano que estudia la cuestión global de las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

Sobre el aspecto práctico de esas relaciones, acoge con satisfacción la decisión del Consejo de reforzar la secretaría que trabaja con las organizaciones no gubernamentales. Además, al buscar mejores servicios y mejor eficacia es esencial atender a la necesidad de una mayor coherencia dentro de la Secretaría con los diversos departamentos que enlazan con las organizaciones no gubernamentales.

El Consejo ha pasado tres años trabajando en una revisión de la entidad consultiva de las organizaciones no gubernamentales, que se ha traducido en la aprobación de una resolución que conduce a un aumento del número de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas. Sin embargo, la cuestión básica relativa al significado práctico de esa entidad sigue sin resolverse. Existe un diálogo y una auténtica buena voluntad entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, pero surgen problemas en la aplicación práctica de cada día de esa buena voluntad. Las propias organizaciones no gubernamentales necesitan mejorar sus capacidades de actuar recíprocamente de forma efectiva con las Naciones Unidas y sus órganos. Se cuenta con las medidas para mejorar esa cooperación.

El Consejo se ocupa de una amplia gama de problemas reales que enfrentan a las comunidades de todo el mundo y es imprescindible examinar la medida en que ese trabajo influye en las vidas cotidianas de las gentes que viven en esas comunidades. Las organizaciones no gubernamentales tienen una ocasión de influir en esas comunidades directamente debido a su contacto con las constituyentes sobre el terreno más que en salas de conferencia. Así pues, la aportación de las organizaciones no gubernamentales da un sentido a las deliberaciones llevadas a cabo por el Consejo.

IDEAS NUEVAS E INNOVADORAS PARA GENERAR FONDOS (tema 14 del programa)
(A/52/203-E/1997/85)

El Sr. KHAN (División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social) presenta el informe del Secretario General (A/52/203-E/1997/85) y dice que aun cuando hay cierta duplicación con otros informes relacionados con la financiación, cuyo examen está todavía pendiente, las dos principales opciones para un estudio ulterior son los vínculos de asociación entre el sector público y privado para movilizar

fondos para lograr los objetivos de desarrollo, y los cargos y derechos nacionales, utilizando particularmente la experiencia nacional en la esfera de la protección medioambiental. Subraya las esferas abarcadas en las secciones A y B del informe, que examinan respectivamente la asociación entre el sector público y privado y los cargos y derechos nacionales, y señala que en cada una de esas áreas el informe contiene recomendaciones concretas para el Consejo.

Para concluir señala a la atención del Consejo la recomendación de que las ideas presentadas en el informe deben seguirse en el contexto del trabajo de las comisiones orgánicas pertinentes, donde la movilización de los recursos puede relacionarse con programas y objetivos concretos como un elemento clave de la estrategia para la aplicación de los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas. El propio Consejo necesita abordar esas cuestiones en un contexto más amplio de examinar los mecanismos de financiación de carácter multisectorial o no específico. Entonces pueden ser examinadas con mayor profundidad a través de órganos de expertos como el Comité de Planificación del desarrollo.

El Sr. AARDAL (Observador de Noruega) dice que su delegación apoya la propuesta del Secretario General de crear una oficina para la financiación del desarrollo. Aparte de servir como centro de coordinación para generar mecanismos financieros nuevos e innovadores, puede aprovecharse también de los trabajos de expertos internacionalmente reconocidos en esta esfera. Aun cuando su Gobierno está satisfecho de haber contribuido al informe, le habría gustado que se hubiera hecho alguna referencia al estudio que ha mencionado en su respuesta a la Secretaría.

Es muy lamentable que tan pocos gobiernos hayan respondido a la petición de información. Dada la escasez de respuestas se pregunta si hay suficiente base para las conclusiones, bastante categóricas, que figuran en el párrafo 10 del informe. Además, el informe se centra indebidamente en la información facilitada en esas respuestas y no aborda otras posibilidades que puedan tener cierto interés potencial. La cuestión es tanto más importante cuanto que, con arreglo a la resolución 1996/48 del Consejo, el informe debe revisar la modalidad y viabilidad, así como los costos y beneficios, de la ejecución de ideas nuevas e innovadoras para generar fondos.

No cabe duda de que se necesitan fondos adicionales para llevar a cabo actividades de desarrollo humano sostenible, y obtener esos fondos exigirá ideas innovadoras. Señala a la atención del Consejo un seminario celebrado en Estocolmo en marzo de 1997 en el que se examinó "Un nuevo paradigma de desarrollo financiero y cooperación para el desarrollo", organizado por la Oficina de Estudios del Desarrollo del PNUD. Ese seminario llegó a la conclusión de que hablar de financiación privada para el desarrollo humano sostenible no constituye una contradicción.

Su Gobierno cree firmemente que todos los fondos nuevos e innovadores deben ser adicionales a la AOD y no deben utilizarse con fines básicos. Al mismo tiempo desea poner de relieve el potencial de la AOD como una fuerza para obtener fondos del sector privado.

Una evaluación realista indicaría que pueden originarse fondos adicionales principalmente procedentes de países distintos de los donantes tradicionales y/o a través de mecanismos de financiación nuevos e innovadores. Ahora bien, insiste en que su Gobierno no utiliza esos debates como pretexto para no cumplir los compromisos acordados en las recientes conferencias mundiales.

La aplicación de nuevas formas de impuestos y derechos aplicables a los servicios y a los usuarios, así como varios esquemas mencionados al tratar de los vínculos de asociación entre el sector público y el privado, merecen un estudio y consideración más detenidos.

Es necesario un seguimiento y el establecimiento de vínculos adecuados para los procesos intergubernamentales. Su delegación apoya la propuesta contenida en el párrafo 46 del informe en el sentido de que se debería dar a las comisiones orgánicas la responsabilidad de continuar trabajando sobre diversas propuestas para la financiación de sus respectivas esferas de actividad. Es evidente que las cuestiones que se están debatiendo serán fundamentales para los esfuerzos globales de reforma de las Naciones Unidas y en los debates sobre la obtención de fondos adicionales para las actividades de desarrollo humano sostenible.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) dice que su delegación está de acuerdo con la premisa básica del informe del Secretario General, en particular en que el sector privado es una fuente principal de

financiación para alcanzar los objetivos de desarrollo y en que los esquemas para cargas e impuestos sobre las transacciones internacionales no son viables. La capacidad de establecer impuestos es uno de los atributos fundamentales de la soberanía nacional y, como tal, no es un poder que deba ser cedido o transferido a órganos intergubernamentales.

Algunas de las ideas propuestas por el Secretario General sobre vínculos de asociación entre el sector público y el privado tienen posibilidades de buena aplicación, y su Gobierno apoya la opinión de que la participación del sector privado es la clave para promover el crecimiento económico en el mundo en desarrollo. La inversión privada puede financiar afortunados proyectos de desarrollo al mismo tiempo que cumple las normas internacionales de desarrollo sostenible y proporciona unas ganancias a los inversores.

Le complace observar que en el capítulo que trata de los cargos y derechos se dedica suma atención a las medidas nacionales, que pueden considerarse como un esquema para los futuros trabajos en la esfera de las mejores prácticas. Su Gobierno cree que varios derechos aplicables a los usuarios y los derechos aplicables a los servicios, inclusive a nivel nacional, son fundamentalmente diferentes de la cuestión de la imposición de impuestos, y deben ser examinados más detenidamente. Le interesa también la ejecución conjunta y los permisos negociables de emisión. Son interesantes las sugerencias relativas al FMI y a los derechos especiales de giro (DEG) y se deberían seguir estudiando en los órganos apropiados. El microcrédito tiene un considerable potencial para el desarrollo y, en la medida en que los programas de microcrédito incluyen mecanismos para movilizar el ahorro, parece que contribuyen al concepto de ideas nuevas e innovadoras para la financiación.

En conclusión, asegura al Consejo que los expertos nacionales de su país continuarán prestando una atención detallada al informe y que su Gobierno espera vivamente trabajar con el Secretario General, otros Estados Miembros y el sector privado para alentar la aplicación de algunas de las ideas propuestas.

La Sra. SHCOSSELER (Luxemburgo) dice que la Unión Europea ha presentado sus ideas sobre el tema que se discute y ha indicado que debe haber una distinción clara entre fondos recientemente generados y los

utilizados para la financiación de los presupuestos ordinarios y para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que esos fondos deben ser un complemento de la AOD y contribuir a la financiación de prioridades globales del desarrollo acordadas en las principales conferencias internacionales.

La Unión ha observado que el informe tiene un alcance más limitado que el documento distribuido por la Secretaría en el anterior período de sesiones del Consejo y que trata de modalidades de financiación que están fuera del poder de adopción de decisiones del Consejo. No obstante, la Unión acoge con satisfacción la atención prestada al potencial del sector privado a los niveles nacional e internacional, con el apoyo del sector público. La protección del medio ambiente puede proporcionar también incentivos financieros para un desarrollo sostenible, y ciertos aspectos del informe exigen un mayor desarrollo a este respecto.

Pero la Unión desea expresar su decepción por el limitado número de países que han respondido al Secretario General durante la preparación del informe sobre este tema crucial. El informe representa una plataforma importante para futuros debates, en los que la Unión espera participar activamente. En este contexto desea informar al Consejo de que en los Países Bajos se va a celebrar un seminario sobre nuevos mecanismos financieros en el otoño de 1997.

La Unión ha tomado nota con interés de las sugerencias contenidas en el informe del Secretario General titulado "Renovar las Naciones Unidas - Un programa para la reforma" sobre la financiación de las actividades de desarrollo.

El Sr. MCHUMO (Observador de la República Unida de Tanzania), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y de China dice que las principales conferencias internacionales han servido para que se entiendan mejor los objetivos, fines y compromisos en la promoción de una cooperación dinámica, duradera y factible para el desarrollo internacional. Se ha logrado tener una mayor conciencia de que los compromisos y prioridades acordados globalmente están siendo ignorados y no evolucionan como se esperaba. Los objetivos de la AOD no se cumplen, y la AOD ha descendido, en efecto, a su nivel más bajo en los últimos diez años. Además, esa asistencia se está invirtiendo cada vez más en financiar actividades de

socorro en caso de emergencia y de mantenimiento de la paz, en lugar de atender a las necesidades de desarrollo a largo plazo.

Los países en desarrollo se enfrentan con un entorno económico internacional desfavorable y, al mismo tiempo, han iniciado diversas medidas para cumplir los compromisos, como las reformas de ajuste estructural y la protección del medio ambiente. El informe del Secretario General que se está examinando es un intento digno de aplauso de iniciar un diálogo intergubernamental al abordar las iniciativas y medidas que se necesitan urgentemente para estimular una cooperación dinámica internacional para el desarrollo.

Si bien la base teórica de la mayoría de las propuestas es comprensible, falta la elaboración y la identificación explícita por lo que se refiere a las mejores prácticas en los diferentes países. En relación con el párrafo 8 del informe, dice que se necesita una elaboración, y espera que los mecanismos existentes, como el Servicio Financiero Reforzado de Ajuste Estructural (SFRAE) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) puedan ser posibles opciones para ideas nuevas e innovadoras para la financiación y el desarrollo.

En los párrafos 11 a 14 hay una presunción esencial de que el sistema bancario y de crédito y la tecnología de la información funcionan bien, pero que no sucede así en muchos países en desarrollo. De igual forma se supone que existe un sector privado dinámico, cuando la realidad es que en muchos países el sector privado se halla en las primeras etapas de crecimiento. Sería útil realizar una evaluación de la experiencia nacional e internacional de la contribución del sector privado y los efectos resultantes sobre el desarrollo.

La propuesta de que los incentivos a las inversiones a los efectos de la prestación de ayuda podrían combinarse con las preferencias comerciales, que se examinan en el párrafo 21, necesita una aclaración para evitar la cuestión de la "ayuda vinculada" y la condicionalidad. Habría sido útil conocer el volumen de recursos generado y utilizado por los organismos multilaterales, mencionado en los párrafos 41 y 42. Por último, el informe no ha tratado de la viabilidad y eficacia de la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) en la movilización y utilización de recursos financieros y técnicos.

Las opciones que son viables, duraderas y capaces de ejecución para los mecanismos nuevos e innovadores deben tomar en consideración las imperfecciones del lugar del mercado y la desigualdad que existe en el terreno de juego entre países desarrollados y en desarrollo. Aun cuando no cabe duda de que el informe ofrece algunas ideas innovadoras sobre la generación de fondos, a juicio de muchos países en desarrollo se debería seguir haciendo hincapié en la AOD y en la asistencia técnica facilitada por los países desarrollados. El planteamiento presentado en el informe sólo puede ser un complemento de las modalidades existentes, y es particularmente esencial velar por que se dé mayor ímpetu a las corrientes de fondos de la AOD con miras a lograr el objetivo del 0,7% del producto nacional bruto (PNB) de los países desarrollados.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.